



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticuatro (24) de Agosto del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: SAMUEL DE JESUS HERRERA AGUAS

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y OTROS.

RADICACION: 707423189001-2022-00151-00

Revisado memorial del 24 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el doctor NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON, mediante poder General a través de escritura pública No.3551 de 01 de noviembre de 2022 de la Notaría 36 de Bogotá D.C, manifiesta ante este despacho conferirle poder especial a JOSE EDISON GARCÍA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.19.411.804, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No.38.797 del C. S. de la J. para que en nombre y representación de la NACION- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, conteste la demanda de la referencia, así mismo, asuma la representación judicial y ejerza las acciones legales en su defensa.

En concordancia con lo anterior, y advirtiendo que el poder cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del CGP, reconózcasele personería jurídica al doctor JOSE EDISON GARCÍA GARCÍA, para actuar como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y OTROS. En los términos y para efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ